

SOLICITA TRASLADO DEL EJERCICIO DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES.

SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS REGIÓN METROPOLITANA

JUAN GUILLERMO TORRES FUENTEALBA, chileno, soltero, cédula de identidad N°16.124.425-2, domiciliado en calle Compañía de Jesús N°1390, oficina 1509, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en mi calidad de abogado patrocinante y mandatario judicial, según se acreditará en el segundo otrosí de este escrito, de la sociedad LA MANCHA THEATRE COMPANY LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones quinientos dieciséis mil doscientos ochenta guión tres, representada convencionalmente por don RODRIGO ARTURO MALBRAN CONTE, chileno, casado, director y profesor de teatro, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta y tres mil quinientos veintidós guión tres, ambos domiciliados en Camino a Farellones número veinte mil quinientos, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, a UD. respetuosamente digo:

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 22, 141 y 163 del Código de Aguas, vengo en solicitar el traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento consuntivos, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio eventual y continuo, por un caudal total de 0,035 litros por segundo, de la que es dueña en la comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado en las coordenadas U.T.M Norte: 6.307.710 metros y Este: 363.500 metros, Datum 1956, comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El referido derecho de aprovechamiento de aguas se encuentra inscrito a fojas 118, número 136, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1999.

El derecho de aprovechamiento de aguas cuyo cambio de punto de captación se solicita, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Derecho de Aprovechamiento de Aguas.

Originariamente los referidos derechos de aprovechamiento de aguas fueron constituidos por Resolución D.G.A. N° 126, de fecha 25 de marzo de 1994.

El traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas se solicita hacia un pozo de destino, situado en el punto de coordenadas U.T.M. Norte 6.307.509,27 metros y Este: 363.124,2 metros, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, que recae

dentro del sitio denominado “Uno-M”, de propiedad de mi representada, inscrito a fojas 39.657, número 42.487, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1999.

El traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas se efectúa por la totalidad del caudal y volumen total anual del derecho de aprovechamiento ya singularizado, manteniendo como carácter de consuntivo, su ejercicio permanente y continuo, siendo su explotación mediante elevación mecánica.

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 140 n°2 del Código de Aguas, se manifiesta que el uso que se le dará a las aguas es saneamiento.

POR TANTO, SOLICITO A UD., se sirva autorizar el traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas solicitado.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=119715>
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.